



Secretaría General Administrativa



Mtro. Cuauhtémoc Nieblas Cota
Secretario General del STAU
Presente.



Hermosillo, Sonora, 28 de abril de 2026
Oficio No. SGAD/4C.13-300/2026

Asunto: Convenio de revisión salarial 2026



En el marco del proceso de Revisión Salarial STAU-UNISON 2026, y con el propósito de alcanzar un acuerdo que permita mejorar las condiciones laborales de los académicos, la Universidad presenta el siguiente ofrecimiento:

I. Aspecto salarial

Con respecto al incremento salarial, el ofrecimiento es el 4% directo al salario para todas las categoría y niveles del tabulador, correspondiente a la Política Salarial comunicada por la SEP.

II. Prestaciones de Monto Fijo

De acuerdo la política salarial definida por la SEP, por tratarse en este caso de una revisión de naturaleza salarial, y no contractual, la Federación no consideró recursos para prestaciones no ligadas al salario. Sin embargo, con el soporte financiero del Gobierno del Estado, se ofrece incrementar las siguientes prestaciones de monto fijo:

- 1) Incrementar el monto del Complemento a Material Didáctico establecido en la Cláusula 121, numeral 7.2, con lo cual a partir del 20 de marzo de 2026 esta prestación pasará de \$1,500.08 a \$1,550.00 mensuales.
- 2) Incrementar de \$19,500.00 a \$20,000.00 el estímulo a profesores de asignatura que laboran 25 HSM y en forma proporcional a quienes laboran de 12 a 24 HSM.
- 3) Incrementar el estímulo a los profesores de asignatura con antigüedad de cinco años o más de servicio a la Institución de \$600.00 a \$620.00 por HSM de la carga que tengan programada, hasta un máximo de 25 HSM.
- 4) Incrementar la aportación anual de la Universidad al Fondo para servicios médicos preventivos establecido en la Cláusula 143 del CCT, de \$870,000.00 a \$1,000,000.00.
- 5) Incrementar la aportación anual en el Fondo para Ayuda para Gastos Médicos Mayores establecido en la Cláusula 146 del CCT, \$1,910,000.00 a \$2,100,000.00.





Secretaría General Administrativa

Universidad de Sonora

"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

- 6) Incrementar en \$1,450,000.00 la aportación anual para la contratación del Seguro de Gastos Médicos Mayores contemplada en la Cláusula 148 del CCT, de manera que la aportación total pase de \$24,225,847.53 a \$25,675,847.53.
- 7) Incrementar la ayuda por defunción establecida en la Cláusula 151 del CCT, de \$27,000.00 a \$27,500.00.
- 8) Incrementar la ayuda mensual para guardería establecida en la Cláusula 152 del CCT, de \$4,000.00 a \$4,200.00.
- 9) Incrementar la ayuda mensual para la atención a hijos del personal académico con requerimientos de educación especial de \$4,000.00 a \$4,200.00.
- 10) Incrementar el Fondo para apoyo a trabajadores académicos pensionados y jubilados, establecido en la cláusula 160 bis del CCT, para que la suma disponible al inicio de cada ejercicio aumente de \$500,000.00 a \$620,000.00, en los términos de la cláusula citada.
- 11) Otorgar un apoyo de única ocasión de \$200,000.00 para el equipamiento adicional del gimnasio del STAUS.
- 12) Incrementar en \$200,000.00 la aportación anual al STAUS para la realización de eventos sindicales.
- 13) Incrementar la aportación que la Universidad entrega al STAUS para la contratación de personal, con lo cual la aportación anual pasaría de \$650,000.00 será de \$850,000.00.
- 14) Incrementar de \$80,000.00 a \$115,000.00 anual la cantidad que se otorga al STAUS para el pago del salario y prestaciones del trabajador de intendencia que realiza la limpieza en el gimnasio del STAUS.

III Adeudos del ISR con el Sistema de Administración Tributaria (SAT).

Se informa que se cuenta con el compromiso del Gobierno del Estado para coadyuvar en las gestiones con el Gobierno Federal, con el objetivo de conseguir un convenio de pagos parciales con el SAT respecto a los créditos fiscales que se le fincaron a la Universidad por los años 2016, 2017 y 2018, por un monto total de \$1,474,903,259.00. A partir de este esfuerzo de carácter





"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Secretaría General Administrativa

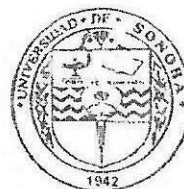
Universidad de Sonora

histórico, a realizar por el Gobierno del Estado, se podrá atender esta demanda añeja de liquidación de esos adeudos por concepto de ISR, realizándose un pago por un monto de 10 millones de pesos mensuales, de los cuales el Estado aportaría la cantidad de 7.5 millones de pesos y la Universidad 2.5 millones de pesos, hasta la liquidación total de los adeudos. Con ello se eliminaría el eventual riesgo de un embargo de las cuentas bancarias, con sus posibles afectaciones sobre el cumplimiento de los compromisos de pagos de la Institución a sus trabajadores.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

Atentamente
"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

Dr. Guillermo Cuamea Cruz
Secretario General Administrativo



El saber de mis hijos
hará mi grandeza

RECTORÍA

C.c.e.p. Dr. Benjamín Burgos Flores, Secretario de Rectoría

C.e.p. Lic. David Fernando Soto Alday, Secretario del Trabajo del Gobierno de Sonora

C.c.p. Expediente y minutarío

GMC/jma

